



Esta garantía del fabricante cubre al comprador de una cocina de marca Vegasa, ante cualquier posible reclamación por defectos de los muebles, no visibles durante su instalación y que puedan aparecer con el uso o con el paso del tiempo, durante un periodo de 12 años desde su adquisición.

Se entiende por cocina a efectos de esta garantía aquella compuesta por al menos 5 muebles.

El comprador dirigirá la reclamación acompañada del documento de garantía (1) al distribuidor que le ha vendido sus muebles, quien recabará la conformidad de Xey Corporación o a través del teléfono de atención al cliente. Si Xey Corporación reconoce defectuosa la parte afectada, y dentro de los límites de la garantía, propondrá si corresponde reparar o reemplazar la misma.

En estos casos, Xey Corporación proveerá al distribuidor, sin cargo alguno, de:

- a) Los materiales reparados de los vicios o defectos originados.
 - b) Materiales nuevos de idénticas características, en los casos en que Xey Corporación haya optado por reemplazar el material defectuoso, o en los supuestos en que la reparación no fuera satisfactoria.
- En los casos en que, por fuerza mayor (2), esto sea imposible, Xey Corporación ofrecerá una solución alternativa.

Límites de Garantía:

- Que Vd. haya comprado los muebles en un distribuidor Xey Corporación.
 - Que no hayan sido alterados desde su salida de fábrica.
 - Que la reclamación no sea consecuencia de causas ajenas a Xey Corporación (3).
 - Se excluyen de esta garantía las evoluciones normales que la madera, como producto natural, pueda sufrir con el paso del tiempo, así como las diferencias de matiz de la misma.
- (1) El documento de garantía sólo será válido si ha sido debidamente cumplimentado y sellado en el momento de la compra y su correspondiente copia enviada a Xey Corporación en esa fecha.
 - (2) Caducidad de materiales, imposibilidad de suministro por parte de nuestro proveedor, que dicho distribuidor haya cambiado de actividad, etc.
 - (3) Filtraciones de agua, temperaturas demasiado elevadas, condiciones de humedad anormales, deficiencias en el montaje, golpes, usos abusivos o no previstos, productos de limpieza no adecuados, cambios de tono debido a la luz solar, etc.

NOTA: Esta garantía no afecta a lo especificado en "El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias". Esta Garantía es válida, únicamente, para muebles vendidos e instalados en la Comunidad Europea.